

ra mi. Las prietas dilaciones que se hacen en los Pleitos, en todo  
Lugares, y si no acordado de parte de la Audiencia de los reyes  
de las Indias que el repetido acuerdo tiene en parzada la  
Brevedad de su Continuacion y conclusion, y si aunque con senti-  
miento sup la obra de canoado en barbas de foros y edificios  
de superar: Inueba mente este Caud en carga a los Caud Procu-  
radores Sindicos Sen Guin perdida de tiempo en escuacion de  
ocupacion ni trabas ni caplique y Breueza a su Caud Altopa  
do continue la diligencia para el generim del Rehenido  
Heirs de Canarias =

Lo do  
Don. Lamas  
Antoni

En la M. H. y N. S. de parabo en veinte y siete dias del  
mes de abril año de mill setenta y quatro Tocho se juntaron a las  
bilda ordi lo. D. Jaime Tamarit Abogado de los Reales Conci-  
p. El Alcalde Mayor de la Cuid de Bay dacor D. Pedro Rax Bo-  
tomo then de leidos en el oficio de lo Thomas Montenegro y  
Pedro gran de Bora y Pedro Henrique du Bay Lambert y Fran-  
de Argando, y Pedro zabuya, y gran Jaber Larra y Saper y  
gran Jaber Eluiera y Poruain Romero y Pedro gran Raso  
y Juan Valle y Bern y Brnach du de Bora y gran dacom  
y Alonso Henry y Damiel Mejias de si. D. Lafor daron lo y

Sec de itaj

En esta Junta en Joseph Albarr Portero de sala se acordó haue-  
ritado a todo lo. Caud de si y han podido ser auidor  
Verome en esta Junta en una Cuenta tomada glo. de de  
Bay Lambert y Alonso exep Comisario. y fueron de Propio en  
el año pasado que se unijo en el de junio de mill setenta y

de  
s. Cuenta de  
Propio =

